



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**SAN LUIS POTOSÍ**  
**Intereses de la Deuda**

Usu: supervisor  
Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Del 01/ene./2019 Al 31/dic./2019

Fecha y hora de Impresión | 05/feb./2020  
11:37 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado  
Auditora Superior del Estado

C.P. Mónica Martínez Torres  
Encargada de la Coordinación General de Administración

**NO APLICA**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

## INFORME DE LOS INTERESES DE LA DEUDA

1° de enero al 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a Intereses de la Deuda, se aclara que la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí no adquiere créditos bancarios u otros instrumentos de deuda que amortice intereses alguno por este concepto, en consecuencia no es aplicable el informe de intereses de la deuda. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, así como de la emisión de Estados y Formatos Presupuestales de Egresos, donde se establece en términos generales que: los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, "Tendrán como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general".

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Auditoría Superior del Estado

C.P. Mónica Martínez Torres

Encargada de la Coordinación General  
de Administración